

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0436-2024-A/MPS

Chimbote, 2 1 MAYO 2024

VISTO:

El Informe Legal Nº 409 -2024-GAJ-MPS, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. Nº 17531-2024 de fecha 19 de abril de 2024 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada FRANCISCA ALICIA CASTRO SANDOVAL, solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Vecinos Unidos" ubicado en el AA.HH. Nuevo Amanecer del Distrito de Chimbote, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;



Que, la Ley Nº 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;



Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2º del Decreto Supremo Nº 041-2002-PCM que aprueba el "Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base", los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Vecinos Unidos" solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa:

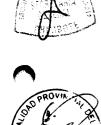
Que, mediante Expediente Administrativo N° 17531-2024 de fecha 19 de abril de 2024 se remite la solicitud, por la cual FRANCISCA ALICIA CASTRO SANDOVAL en calidad de Presidenta del Comedor Popular "Vecinos Unidos" solicita se emita Resolución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Vecinos Unidos" ubicado en el AA.HH. Nuevo Amanecer del Distrito de Chimbote;

Que, mediante el Informe N° 0162-2024-ODPCA-GM-MPS de fecha 29 de abril de 2024, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Vecinos Unidos", ubicado en el AA.HH. Nuevo Amanecer del Distrito de Chimbote; cabe precisar que con Informe N° 034-2024-CPyD-ODPCA-GM-MPS de fecha 26 de abril de 2024, la Coordinadora de Programaciones y Distribuciones del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente, asimismo, con Informe N° 21-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 26 de abril de 2024, la Asesora Legal del ODPCA opina que se declare procedente el reconocimiento de la Nueva Junta directiva en mención;



Que, con Informe Legal N° 409-2024-GAJ-MPS de fecha 02 de mayo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Vecinos Unidos" ubicado en el AA.HH. Nuevo Amanecer del Distrito de Chimbote; en atención del Informe N° 21-2024-JEMP-AL-ODPCA-GM-MPS de fecha 26 de abril de 2024, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Vecinos Unidos" ubicado en el AA.HH. Nuevo Amanecer del Distrito de Chimbote; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:



CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	FRANCISCA ALICIA CASTRO SANDOVAL	44313753
VICEPRESIDENTA	PILAR PAOLA TORRES LOPEZ	42313769
SECRETARIA DE	PATRICIA JULIANA REATEGUI BORJAS	80206563
ACTAS		
TESORERA	FREDESVINDA VASQUEZ GARCIA	43036811
FISCAL	YAMILA ALEXANDRA ORTIZ CALERO	75664921
ALMACENERA	SORAIDA INES MUÑOZ ORE	47190439
ASISTENTE	MARCELA MAXIMINA RODRIGUEZ	46366908
SOCIAL	VILLEGAS	
VOCAL	SANTOS MERARY TORRES LOPEZ	40052863

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. FRANCISCA ALICIA CASTRO SANDOVAL – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "Vecinos Unidos", ubicado en el AA.HH. Nuevo Amanecer del Distrito de Chimbote.

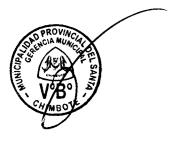
ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







C.C: GM PCA Junta Dir. Arch.